1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número _2_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.

No. 4173.010.26.1.848-2024

Nombre del contratista: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.

Documento de identificación del Contratista: NIT 901569674-5

Nombre (s) del supervisor (es): MARITZA APONZA ZAPATA

Organismo: Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.	No. Teléfono: 6533801

Objeto del contrato No.: Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
01/nov/2024	20/dic/2024

Modificación al contrato: MODIFICACION No. 1: Se requiere la adición al contrato No 4173.010.26.1.848-2024 que tiene por objeto Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396, en cuantía hasta de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($56.893.305).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MODIFICACION No. 2: Se requiere la adición al contrato No 4173.010.26.1.848-2024 que tiene por objeto Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-26005396, en cuantía hasta de QUINCE MILLONES PESOS MCTE ($15.000.000).

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($258.363.107) incluido IVA, costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

Adición*:* ADICION 1: Por la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS ($56.893.305) incluido IVA, costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

ADICION 2: Por la suma QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) incluido IVA, costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato.

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$330.256.412	$278.369.519	$50.404.698	$1.482.195

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA DE CERTIFICACIÓN: 09 de diciembre de 2024. La certificación fue expedida por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de Ley.

DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGOS DE LA PERSONAS JURÍDICA

No. Planilla: 74511079
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 74511079
Operador: Su Aporte
Fecha de pago: 10/dic/2024
Periodo de pago de la seguridad social: EPS (diciembre) y Pensión (noviembre).

Observaciones al informe contable y financiero:

OBSERVACION 1: Al presentar la segunda (2°) y última cuota por valor de $278.369.519, el saldo pendiente por pagar de $1.482.195 queda favor del municipio de Santiago de Cali, por: A) La no ejecución de $1.428.000 del rubro “Pasaje aéreo nacional en clase ejecutiva con fecha de noviembre de 2024” en la ejecución del EVENTO 1: LA SEMANA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024 BP- 26005396/1/01/01/07. B) Y un saldo de $54.195 por adquisición de suministro de materiales para Ediles.

OBSERVACION 2: Por favor realizar el segundo (2) y último pago correspondiente a HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, según facturación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S. - HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
NIT: 901.569.674-5 RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN
Actividad Económica 8299 Tarifa Renta 1.10%
CL 48 NORTE 5 C 45 - CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfonos: 3184155897
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA:

Página 1 de 1

Cliente	MUNICIPIO DE CALI - SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL,		**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº HPYL-1089**
Dirección	AV. 2 NORTE 10 70 CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM TORRE		
Ciudad	CALI, VALLE DEL CAUCA	**C.C ó NIT** 890,399,011-3	**Fecha** 13/12/2024 04:04:15 PM
País	COLOMBIA	**Zona**	**Vence** 28/12/2024
Teléfono		**Celular**	**Pago** Credito a 15 Días
Vendedor		**Email** hacienda@cali.gov.co	

PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA CONSIGNAR A LA CUENTA BANCOLOMBIA AHORROS NO 836-000028-06 A NOMBRE DE HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA SAS CON NIT 901569672

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	01	Evento 1: La Semana de la Participación Ciudadana 2024 BP- 26005396/1/01/01/07	7,407,500	1	0.00	19.00	0.00	7,407,500
2	02	Evento 2: Celebración del Día de la Acción Comunal diciembre 4 miercoles BP-26005392/01/01/09	88,063,513	1	0.00	19.00	0.00	88,063,513
3	03	EVENTO 3: ENCUENTRO DE EDILES, PARA CONSOLIDAR LAS EXPERIENCIAS DE PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2024, BP-26005396/1/01/01/05. diciembre 5 jueves	125,893,453	1	0.00	19.00	0.00	125,893,453
4	04	Suministro de materiales de papeleria ficha ediles 3500220870 adición	12,559,500	1	0.00	19.00	0.00	12,559,500

Despacho a	MUNICIPIO DE CALI	**Vr. BASE**	**%IVA**	**%IC**	**Vr. IMPTO**	
Dirección	AV. 2 NORTE 10 70 CENTRO	233,923,966	19	0	44,445,554	
Teléfono						
Ciudad	CALI					
Departamento	VALLE DEL CAUCA					

SUBTOTAL	**233,923,966**
-Descuento	0
-Otros Dsctos	0
BASE GRAVABLE	**233,923,966**
+IVA	44,445,553
+ImpoConsumo	0
-ReteFuente	0
-ICA Retenido	0
-IVA Retenido	0
TOTAL NETO	**$ 278,369,519**

Observaciones: Cto 4173.010.26.1.848-2024. Prestar servicios de apoyo logístico al Distrito Santiago de Cali - Sec de Dllo Territorial y Partic Ciudadana en los procesos de articulación comunitaria en el marco de la gobernanza territorial en desarrollo de los proyectos identificados con las BP-26005392 y BP-260053

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764080910988 de 03/10/2024 desde HPYL 1001 hasta HPYL 5000 con vigencia de 24 meses

CUFE: 5c7d12fad92159b381fc dcf150b10eef201d01e2e0e1a0 31315b37c5a02775793fa48703 b5251b8e61a11b61267d94f0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S los servicios con base en las condiciones establecidas y requerimientos técnicos establecidos en el Contrato de servicios No. 4173.010.26.1.848-2024 y que a continuación se describen:

1. Presto los servicios logísticos y operativos según las especificaciones establecidas en los estudios previos, la propuesta del contratista y las directrices de la Secretaría.
2. Cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en la distribución del presupuesto por cada actividad según elemento PEP.
3. Planifico las actividades de acuerdo con las condiciones definidas para cada evento.
4. Cumplió con los protocolos de seguridad en los escenarios y/o auditorios destinados para la realización de los eventos bajo su cuenta y riesgo.
5. Gestiono la logística de los eventos de acuerdo con las instrucciones que impartidas por la supervisión.
6. Garantizo que cuenta con un plan de emergencias frente a incendios, desastres naturales, actos criminales, accidentes de empleados y/o de asistentes a los eventos. El contratista deberá certificar al momento de presentar su cotización que dispone del plan de emergencias el cual debe ser acorde con el tipo de evento (talla pequeña, media o grande) y especificar el servicio de atención médica que será utilizado en el caso en el que se presente alguna eventualidad durante el desarrollo del evento. El proveedor deberá tener el personal capacitado para poner en práctica el plan de emergencia.
7. Presto el servicio de transporte con todos los documentos y certificaciones vigentes para movilización, así como contar con las pólizas de responsabilidad civil pertinentes para la prestación del servicio de conformidad con el Decreto 431 de 2017 y las normas concordantes. El contratista es responsable del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte tales como: Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, Revisión Técnico-Mecánica y de Gases y Tarjeta de Operación, vigentes, legales y actualizados y además aportar la relación del parte automotor que será puesto al servicio.
8. Presto el servicio de transporte con vehículos que reúnan las características técnicas exigidas por la normatividad vigente.
9. Mantuvo los conductores de los vehículos, con los que se prestará el Servicio Contratado, con las Condiciones y Permisos exigidos por el Ministerio de Transporte.
10. Acogió las observaciones que realice el Supervisor en el desarrollo y cumplimiento del contrato, cuando a ello hubiere lugar
11. Dispuso del personal necesario para realizar la coordinación, preparación, montaje y adecuación de los eventos y/o actividades. Las personas designadas por el operador para brindar atención presencial a las actividades (personal mínimo, con el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad, establecidos por las entidades regulatorias) deben

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contar con prendas distintivas (logo o nombre de empresa y nombre de la persona) para su fácil identificación.
12. Organizo y evaluó los eventos programados conforme a los proyectos de inversión de la Secretaría.
13. Presto el servicio conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador del programa las cuales podrán estar sujetas a cambios de última hora.
14. Garantizo la disponibilidad para ejecutar los eventos programados.
15. Estuvo presente al menos dos horas antes de cada evento para los montajes correspondientes.
16. Realizo reuniones previas a la ejecución de los eventos o en el momento que los coordinadores de programa o la supervisión del contrato lo requiera, para tratar temas concernientes a la planificación, coordinación y programación de las actividades. En dichas reuniones se levantará acta y estará respaldada con firmas de los asistentes a la misma.
17. Presento el soporte de solicitud, avalado por quien coordina el programa, previo a la prestación de cualquier servicio o requerimiento.
18. Aseguro la calidad y el manejo adecuado de los servicios de alimentación.
19. Suministro alimentos de calidad, cumpliendo con las normas de salubridad y e inocuidad a lo largo de la cadena alimentaria, hasta el punto de consumo final, los cuales deberán estar bien empacados y cumplir con todos los requisitos para el manejo y suministro de la cadena de alimentos.
20. Presto el servicio de transporte con todos los documentos y certificaciones vigentes para movilización, así como contar con las pólizas de responsabilidad civil para la prestación del servicio de conformidad con el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes.
21. En razón a que EL CONTRATISTA ejecuto el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA y sus empleados.
22. Asumió los costos de carga y transporte necesarios para el correcto y oportuno servicio contratado, dentro de las condiciones exigidas en el contrato y en los tiempos y en el lugar donde el Supervisor del contrato le indique al contratista.
23. Garantizo el suministro de los bienes, indicados dentro de los servicios ofrecidos, a los precios descritos en la propuesta económica.
24. Respondió por los riesgos y perjuicios que pudieron causar en razón u ocasión de la ejecución y cumplimiento del contrato
25. El proveedor se obligó a reponer o cambiar los servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, debido a las especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas de forma inmediata, a partir de su no recepción.
26. Los precios unitarios de los servicios ofrecidos incluyeron todos los costos en que incurrió el proponente, para cumplir a cabalidad con su objeto, incluyendo, impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, así como gastos de transporte, mano de obra, permisos, entre otros. En el caso de gastos por concepto de SAYCO (Pago derechos de autor) y ACIMPRO (Reproducción de música fonograbada) no se incurrió en estos gastos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27. El contratista llevo un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de este en ningún momento.
28. El contratista designo a una persona responsable de la gestión del contrato que coordine eficazmente su ejecución internamente a fin de brindar una mejor atención y prestación del servicio a los funcionarios y/o colaboradores de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y así resolver oportunamente, cualquier tipo de dificultad que se presente en desarrollo de las actividades.
29. Garantizo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad según la normativa vigente en salud.
30. Suministro por cada evento la certificación de uso de empaques amigables con el medio ambiente (vasos, platos, etc) y empaques 100% biodegradables. (Omitir el uso de icopor).
31. Aseguro medios de comunicación efectivos para atender cualquier requerimiento del Supervisor.
32. Garantizo el aseo y la recolección de residuos antes, durante y después de cada evento, de todos los espacios utilizados para la realización del mismo.
33. Garantizo una adecuada disposición final de residuos sólidos después de cada uno de los servicios prestados para cada evento, conforme los lineamientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.
34. El operador Logístico no requerido los permisos y autorizaciones por SAYCO Y ACINPRO para la ejecución de cualquier evento programado.
35. El contratista ejecuto el contrato acreditando las condiciones de calidad y sostenibilidad ambiental contenidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en concordancia con la Guía de Compras Públicas con Enfoque de Sostenibilidad Ambiental del Distrito Especial de Santiago de Cali, la cual hace parte integral del contrato.
36. El supervisor presento un informe técnico de avance de las actividades, sustentado con el informe financiero de gastos. Para el pago final, el Contratista presentará al supervisor, un Informe final de ejecución del contrato, tanto técnico como financiero, que contenga como mínimo lo siguiente: Descripción de actividades desarrolladas, resultados obtenidos, cobertura alcanzada, registro fotográfico.
37. Garantizo el cumplimiento de mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto del contrato destinados a la compra de alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales o departamentales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales o departamentales de conformidad con la Ley 2046 de 2020 (agosto 06) " Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos".

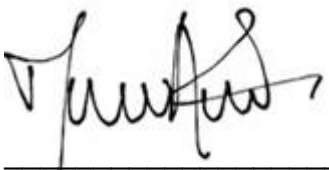
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Se adjuntan listados de asistencia y/o registro fotográfico de los eventos celebrados en el marco de la ejecución del contrato No. 4173.010.26.1.848-2024.

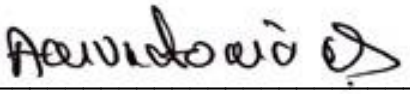
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista, la publicación de los informes y evidencias aprobados los cuales fundamentan los pagos realizados del contrato, esto en el marco del cumplimiento de sus obligaciones generales.

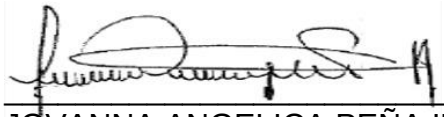
7. FIRMAS RESPONSABLES



MARITZA APONZA ZAPATA
Supervisor



ANGELA MARIA VICTORIA MONTOYA
Apoyo a la Supervisión



JOVANNA ANGELICA PEÑA IBARRA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 12/dic/2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.